



COLEGIO DE
BACHILLERES
DE CHIAPAS

“Educamos
con
visión de
transformación”



PROTOCOLO DE HONORES A LA BANDERA



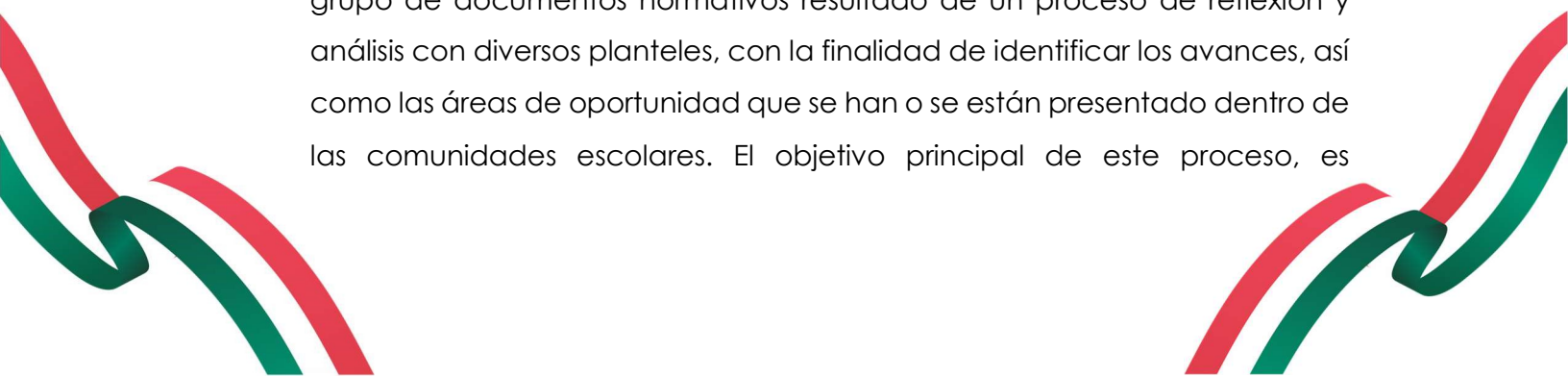
ANIVERSARIO
COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS
1978 | 2023



INTRODUCCIÓN

Tomando como referencia la actual transformación educativa en México, a través de **la Nueva Escuela Mexicana**, la Educación Media Superior tiene como propósito ser pertinente e incluyente, formando una ciudadanía responsable, que se comprometa con el bienestar, el desarrollo y el cuidado del medio ambiente, tanto de sus comunidades como del país en general, promoviendo la educación integral y el acceso permanente a los conocimientos de cada campo disciplinar (matemáticas, ciencias experimentales, humanidades, ciencias sociales, comunicación) así como, el desarrollo de habilidades artísticas, deportivas y socioemocionales, que fortalezcan los valores basados en la integridad de las personas, la no violencia y la procuración del bien común, facilitando el tránsito del estudiantado a la educación superior y/o su incorporación al ámbito laboral.

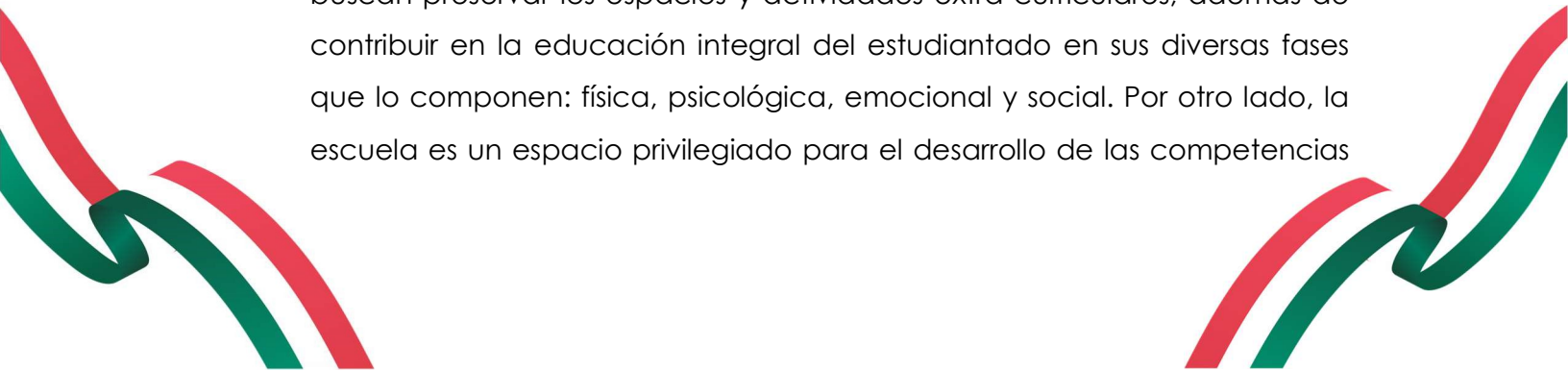
Es por ello, que la Dirección General del Bachillerato (DGB), a través de la Dirección de Coordinación Académica, con el objeto de orientar y potencializar la calidad educativa y con base en las seis "Líneas de Política Pública para la Educación Media Superior", actualiza los documentos normativos relacionados con el fortalecimiento académico (Trabajo Colegiado, Gestión y Operación de las Bibliotecas Escolares y Aplicación de Horas de Fortalecimiento Académico), los servicios de apoyo al estudiantado (Orientación Educativa y Acción Tutorial) y **las actividades paraescolares (Artísticas y Culturales, Físicas, Deportivas y Recreativas)**. Asimismo, dicha actualización, permite al personal docente fortalecer la implementación de los nuevos Programas de Estudio del Bachillerato General, que impacte en la Comunidad Educativa. **Los lineamientos de las Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas (AFDR)**, pertenecen a este grupo de documentos normativos resultado de un proceso de reflexión y análisis con diversos planteles, con la finalidad de identificar los avances, así como las áreas de oportunidad que se han o se están presentado dentro de las comunidades escolares. El objetivo principal de este proceso, es





adecuarse a las necesidades del estudiantado de los diferentes contextos para poder ofrecer soluciones pertinentes a los problemas que se viven dentro de los centros escolares.

Dicho lo anterior, el presente documento impacta a los planteles que ofertan Bachillerato General, el cual tiene como propósito promover las actividades físicas y deportivas como medios para fomentar hábitos saludables en el estudiantado, además de utilizar las actividades recreativas como medios para favorecer el aprendizaje entre los mismos. Por otro lado, se busca responder a los diferentes contextos escolares favoreciendo la toma de decisiones, permitiendo que cada persona responsable pueda tener las suficientes herramientas para promover el desarrollo de sus actividades. Fortalecer la organización estructurada de torneos deportivos, eventos de cultura física o recreativos que fortalezcan la identidad y valores de la comunidad escolar, y que permitan el desarrollo de los talentos deportivos. Promoviendo las habilidades socioemocionales como parte del desarrollo integral del perfil de egreso del bachiller, a través del diseño de planeaciones didácticas acordes a un diagnóstico integral, que contemplen el contexto, a infraestructura de la escuela y los intereses del estudiantado, permitiendo fortalecer la cultura física deportiva y el fomento de hábitos saludables entre el estudiantado. Las AFDR se encuentran dentro de las Actividades Paraescolares las cuales están integradas por asignaturas que favorecen el desarrollo humano y responden a las problemáticas sociales actuales en torno a la vida del estudiantado, por ejemplo: factores de riesgo, rendimiento escolar, entre otras; son un aporte en el proceso integral que permite otorgar hábitos físicos, artísticos, deportivos, culturales, habilidades, destrezas, valores, actitudes y diferentes perspectivas del tiempo de ocio que sean representativos en función de la construcción de su identidad, proyecto y modo de vida. Las Actividades Paraescolares buscan preservar los espacios y actividades extra curriculares, además de contribuir en la educación integral del estudiantado en sus diversas fases que lo componen: física, psicológica, emocional y social. Por otro lado, la escuela es un espacio privilegiado para el desarrollo de las competencias





del estudiantado, cada plantel desempeña un papel fundamental en la contextualización del currículum, y debe asumir sus propias posibilidades para ofrecer oportunidades de aprendizaje compartido para todos sus actores. Para el estudiantado el desarrollo de las competencias y la apropiación de sus recursos ocurre principalmente en las escuelas. Al ser asignatura las AFDR deben formar parte del trabajo colegiado, integrando situaciones didácticas propuestas por las personas responsables de las actividades o favorecer aquellas que se elaboren por el propio colegiado, fomentando el trabajo colaborativo entre el personal responsable de las asignaturas paraescolares y curriculares. Promover los juegos tradicionales y autóctonos, otorgando su importancia en las actividades deportivo recreativas, así como su importancia cultural y de preservación. El personal directivo deberá gestionar convenios u otros que permitan al estudiantado el acceso a centros deportivos, pláticas de salud, conferencias entre otros apoyos relacionados con las AFDR. Es por ello que de acuerdo a los lineamientos de actividades físicas, deportivas y recreativas para el bachillerato general proponemos llevar a cabo el acto cívico en el Colegio de Bachilleres de Chiapas, **con el objetivo** de recordar a todos los alumnos que los símbolos patrios están presentes en nuestra vida para representarnos y estos deben respetarse de acuerdo a la ley. Por lo que por ley debemos rendir culto a dichos símbolos pues así nos lo marca la Constitución Mexicana en su Artículo 3, donde se establece que promover el culto y veneración de los símbolos Patrios, es un elemento básico para fortalecer nuestras raíces y permite a su vez cumplir con dos propósitos fundamentales: educar a nuestros alumnos en la práctica de los valores cívicos y promover el amor a la Patria entre todos los mexicanos.





Uso adecuado de los Símbolos patrios

ESCUDO NACIONAL

¿Hay alguna ley que regule el uso de los Símbolos Patrios?

Sí; la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

¿Qué dependencia pública es la encargada de vigilar el cumplimiento de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales?

Compete a la Secretaría de Gobernación vigilar el cumplimiento de esta ley; en esta función le auxilian todas las autoridades del país. Queda a cargo de las autoridades educativas vigilar su cumplimiento en los planteles educativos. La Dirección de Fomento Cívico puede orientarte sobre cómo usar correctamente los Símbolos Patrios.

¿Se puede modificar el Escudo Nacional?

No. El Escudo debe corresponder fielmente a las características que señala el Artículo 2o. de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales; no puede alterarse bajo ninguna circunstancia.

¿Los particulares pueden utilizar el Escudo Nacional?

No; El Escudo Nacional sólo puede figurar en los vehículos que use

el Presidente de la República y en los documentos oficiales de las dependencias de los poderes federales y estatales, así como de las municipalidades. Está prohibido utilizarlo en documentos particulares.





BANDERA NACIONAL

¿Cuándo debemos rendir honores a la Bandera?

Siempre que la Bandera Nacional esté presente en festividades cívicas o ceremonias oficiales.

¿Cómo se rinde honores a la Bandera Nacional?

Los honores deben consistir, cuando menos, en el saludo civil simultáneo de todas las personas presentes, y además se deberá interpretar nuestro Himno Nacional. Los honores a la Bandera siempre deberán rendirse con antelación a los que reciban las personas.

¿Cómo se debe saludar a la Bandera Nacional?

Las personas civiles deben saludar del siguiente modo: en posición de firmes, se colocará la mano derecha extendida sobre el pecho, con la palma hacia abajo y a la altura del corazón. Los varones deberán tener la cabeza descubierta.

¿Cuándo se iza la Bandera a media asta?

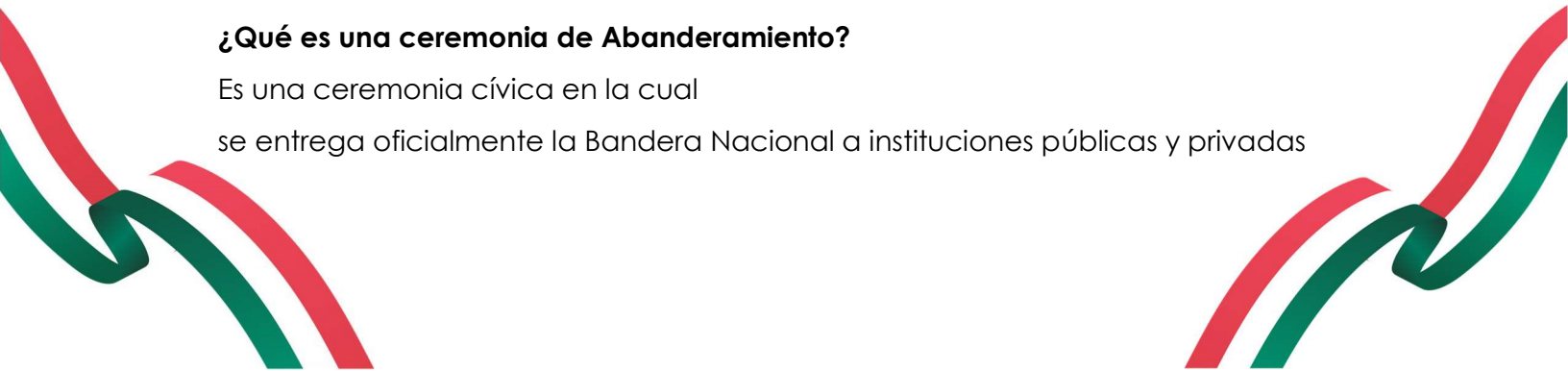
En las fechas declaradas solemnes para toda la Nación, en las cuales se guarda duelo, ya sea en conmemoración de la muerte de un prócer nacional o de gestas heroicas en las que mexicanos ofrendaron su vida por la patria. Estas fechas están establecidas en el artículo 18, fracción II de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

¿Cuándo se iza la Bandera a toda asta?

En las fechas declaradas solemnes para toda la Nación que son de carácter festivo. Estas fechas están establecidas en el artículo 18, fracción I de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

¿Qué es una ceremonia de Abanderamiento?

Es una ceremonia cívica en la cual se entrega oficialmente la Bandera Nacional a instituciones públicas y privadas





legalmente constituidas, con la finalidad de que promuevan a su interior, el respeto y aprecio por nuestro símbolo patrio.

¿A quién puedo recurrir para solicitar orientación sobre el protocolo y logística para una ceremonia de Abanderamiento o incineración? Puedes solicitar asesoría y apoyo a la Dirección de Fomento Cívico de la Secretaría de Gobernación.

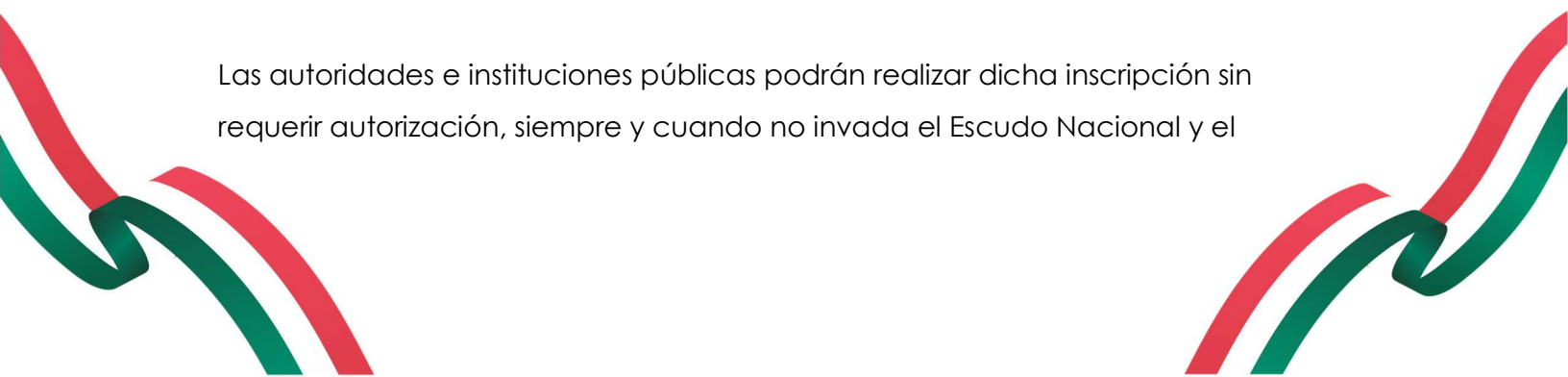
¿Qué se debe hacer cuando una Bandera Nacional se encuentra demasiado deteriorada por el paso del tiempo? ¿Se puede desechar? No; las banderas que se encuentren en un estado tan deteriorado que sea necesario reemplazarlas, deberán ser incineradas en acto respetuoso y solemne.

¿Puedo utilizar la bandera en mi casa, oficina, empresa, comercio o automóvil? Sí. De acuerdo con la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, no se necesita autorización para usar la Bandera Nacional en la fachada de inmuebles, domicilios, oficinas, vehículos, establecimientos comerciales o empresas. En estos casos la bandera puede ser de cualquier dimensión. No obstante, debe darse a la Bandera un trato pulcro y decoroso, y deben respetarse las características de diseño y proporcionalidad.

¿Puedo inscribir en la Bandera Nacional el nombre de mi institución o agrupación?

Sí. La Ley permite que instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil, previa autorización de la Secretaría de Gobernación, inscriban sus denominaciones o razones sociales en el lábaro patrio, siempre y cuando esto contribuya al culto de la Bandera Nacional, no invada el Escudo Nacional y el ejemplar se apegue a las características de diseño y proporcionalidad de la Bandera.

Las autoridades e instituciones públicas podrán realizar dicha inscripción sin requerir autorización, siempre y cuando no invada el Escudo Nacional y el





ejemplar se apegue a las características de diseño y proporcionalidad de la Bandera.

¿Cómo puedo solicitar autorización para inscribir el nombre de mi escuela, institución o agrupación en el lábaro patrio?

Mediante escrito simple dirigido a la Dirección General de Cultura Democrática y Fomento Cívico de la Secretaría de Gobernación, especificando la leyenda que se pretende inscribir en el lábaro patrio, la institución o agrupación que representa, así como el propósito por el cual se quiere hacer la inscripción.

¿En una ceremonia cívica pueden estar presentes las banderas nacionales de otros países?

Cuando se trate de actos oficiales de carácter internacional, podrán concurrir únicamente las banderas de los países con los que México mantenga relaciones diplomáticas.

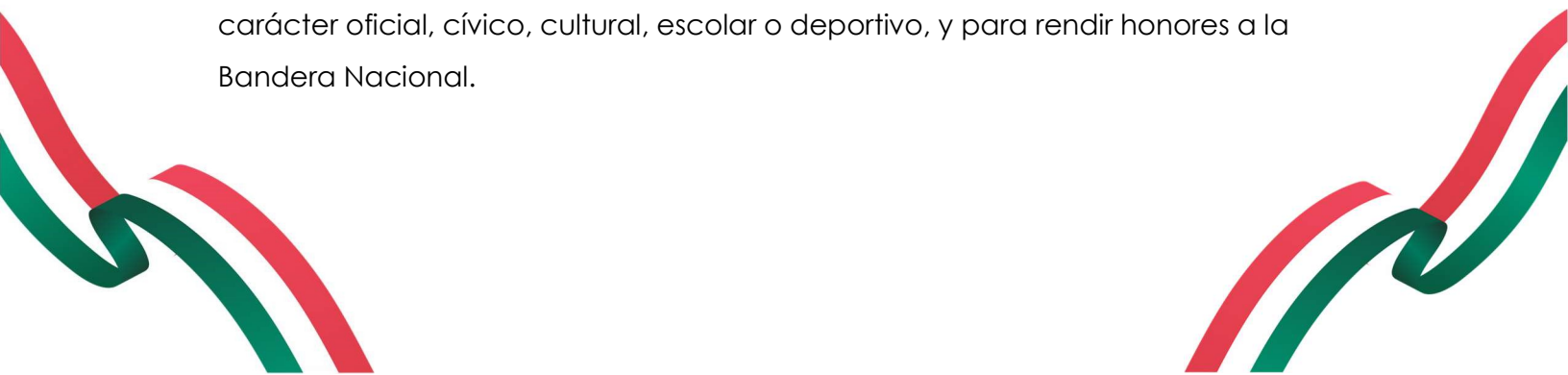
Para el caso de actos internacionales de carácter deportivo, cultural o de otra naturaleza, también podrán concurrir las banderas de los países con los que México no mantenga relaciones diplomáticas.

En ambos casos, nuestra insignia patria debe ocupar el lugar de honor y siempre se le deberán rendir los honores en primer lugar, luego de lo cual se le rendirán los mismos honores a las demás banderas.

HIMNO NACIONAL

¿Cuándo debe interpretarse el Himno Nacional?

El Himno Nacional sólo se ejecuta, total o parcialmente, en actos solemnes de carácter oficial, cívico, cultural, escolar o deportivo, y para rendir honores a la Bandera Nacional.





¿Cuál es la versión oficial del Himno Nacional?

El canto, la ejecución, reproducción y circulación del Himno Nacional, se debe apegar a la letra y música establecida en los artículos 57 y 58 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Los pueblos y comunidades indígenas podrán interpretar el Himno Nacional traducido a la lengua materna que en cada caso corresponda.

¿Cómo debe interpretarse el Himno Nacional?

De manera respetuosa haciendo la demostración civil de respeto que consiste en la posición de firmes; los varones además, deberán tener la cabeza descubierta.

¿Qué partes del Himno Nacional se deben interpretar para rendir Honores a la Bandera?

Se debe ejecutar la versión parcial que consiste en la ejecución del coro, la primera estrofa y se terminará

con la repetición del coro.

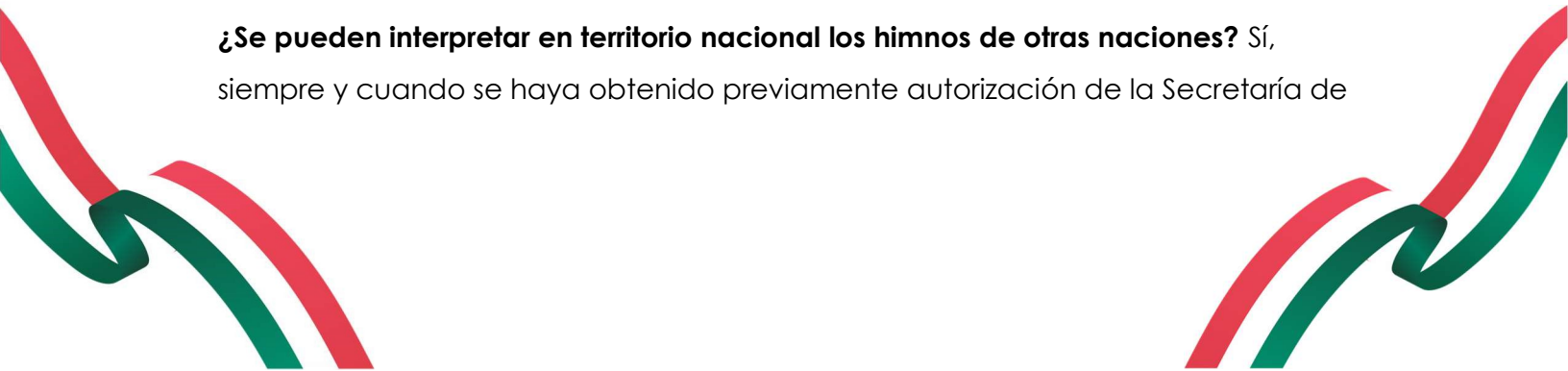
¿Se puede alterar la letra o la música del Himno Nacional?

No, está estrictamente prohibido alterar la letra o música del Himno Nacional y ejecutarlo total o parcialmente en composiciones

o arreglos.

¿Bajo alguna circunstancia, está prohibido cantar el Himno Nacional? Sí; cuando se realicen composiciones o arreglos que no correspondan a la versión oficial, así como cuando se realice con fines de lucro (publicidad comercial o de índole semejante).

¿Se pueden interpretar en territorio nacional los himnos de otras naciones? Sí, siempre y cuando se haya obtenido previamente autorización de la Secretaría de





Gobernación y del representante diplomático del país cuyo Himno se quiera ejecutar.

¿Cómo se solicita autorización para interpretar o ejecutar el Himno de otro país?

Mediante escrito simple dirigido a la Dirección General de Cultura Democrática y Fomento Cívico de la Secretaría de Gobernación, especificando el himno que se pretende ejecutar, el evento o ceremonia y/o el fin con el cual se desea interpretar el himno extranjero. Deberá adjuntarse la autorización de la correspondiente representación diplomática, o en su defecto declarar que se ha solicitado o se solicitará su autorización.

¿Es posible reproducir o publicar la letra y/o partitura de la música del Himno Nacional?

Sí, pero es necesario que dichas ediciones o reproducciones sean autorizadas por las Secretarías de Gobernación y Cultura, respectivamente. Se puede tramitar la autorización de Gobernación donde se especifique con qué objeto se pretende reproducir o publicar la letra y/o partitura del Himno Nacional. Se deberá(n) adjuntar muestra(s) de la publicación. Una vez obtenida la autorización de Gobernación, es necesario solicitar la de la Secretaría de Cultura

¿Es posible traducir y/o editar en lenguas indígenas la letra del Himno Nacional?

Sí; no obstante, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Cultura deberán autorizar previamente la traducción. Los pueblos y comunidades indígenas pueden solicitar asesoría al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para realizar la traducción o directamente la autorización de sus propias traducciones del Himno Nacional.

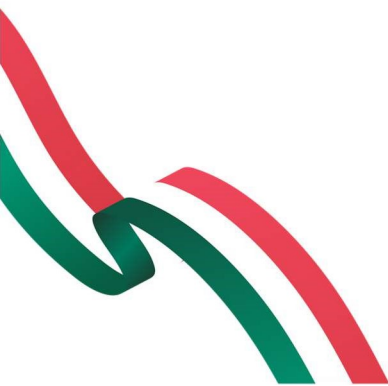




PROTOCOLO DE ACTOS CÍVICOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS

Honores a la Bandera Nacional

- Esta ceremonia se efectuará de carácter obligatorio todos los lunes como lo señala el Artículo 15, párrafo segundo, de la Ley sobre el Escudo, La Bandera y el Himno Nacionales, y cuando este coincida con un día festivo, será al siguiente día hábil. Los directivos del plantel deberán organizar, planificar y calendarizar el horario para efectuar los honores a la bandera.
- En el ámbito de la transversalidad, los colegiados deberán participar en los honores a la bandera, involucrarse con la integración de la escolta y banda de guerra (donde exista) para el desarrollo de la ceremonia cívica de la semana correspondiente.
- Todos los presentes en el edificio escolar (directivos, maestros, alumnos, administrativos, intendentes y comunidad en general), durante el desarrollo de los honores a la bandera, deberán participar en este acto de manera obligatoria.
- Todos los presentes, en dicha ceremonia, deben estar de pie, guardar el debido respeto (evitar el uso de teléfonos celulares), en silencio y con la cabeza descubierta, a excepción de la escolta y banda de guerra si trae tocados (boinas, bonetes, cuarteleros, gorras, sombreros militares).
- Es responsabilidad del director asignar comisiones en la preparación y realización de dicha ceremonia dentro y fuera del centro escolar: sonido, juramento, himnos, efemérides, entre otras.





- Las y los alumnos se colocarán en formación de cuadro o escuadra de acuerdo al espacio físico que se destine para los honores.
- La o el maestro encargado del grupo, deberá colocarse al frente o un costado de su grupo para mantener el orden y la disciplina.

1. PROGRAMA

a. Bienvenida

La o el maestro de ceremonia da la bienvenida a las autoridades educativas, docentes, personal administrativo y alumnado en general. Se menciona la fecha y el colegiado al que le corresponde rendir los honores a nuestro lábaro patrio, bajo el siguiente orden:

b. Entrada y recorrido de la Bandera Nacional

La bandera se encontrará debidamente resguardada en su nicho dentro de la dirección de cada plantel. El jefe de materia, subdirector o maestro responsable del colegiado entregará la bandera a la escolta, dando inicio a los honores. En este momento es cuando el corneta de orden da inicio a los toques de ordenanza del protocolo cívico, después de cada toque es donde el maestro de ceremonias dará las voces de mando:

-Atención, firmes "ya".

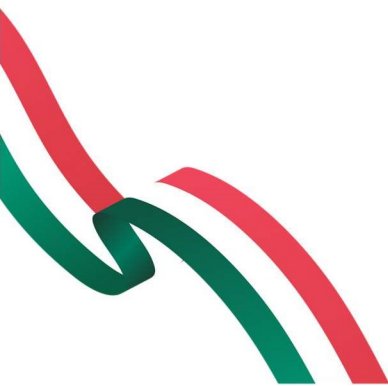
-Saludar "ya".

En caso de no contar con banda de guerra, se omiten los toques del corneta de orden.

La escolta iniciará el recorrido con el toque de bandera coordinada con la banda de guerra (en caso de contar con ella).

Al finalizar el recorrido de la escolta se dará la voz de mando:

-Firmes "ya"





Acto seguido se entonará el Himno Nacional Mexicano en posición de firmes.

c. Himno Nacional Mexicano

Cuando en una ceremonia cívica se entone el Himno Nacional Mexicano y se encuentre presente el personal militar, los civiles permanecerán en posición de firmes.

De acuerdo al Artículo 42 de la Ley sobre el Escudo, La Bandera y el Himno Nacionales, *"El Himno Nacional sólo se ejecutará, total o parcialmente, en actos solemnes de carácter oficial, cívico, cultural, escolar o deportivo y para rendir honores tanto a la Bandera Nacional como al Presidente de la República. En estos últimos dos casos se ejecutará la música del coro de la primera estrofa y se terminará con la repetición de la del coro"*.

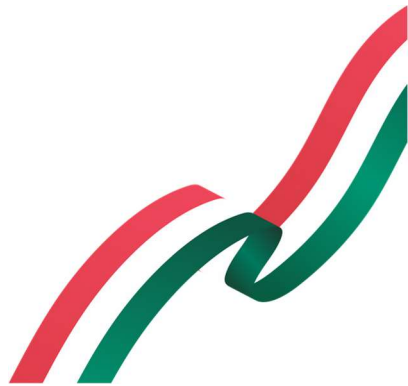
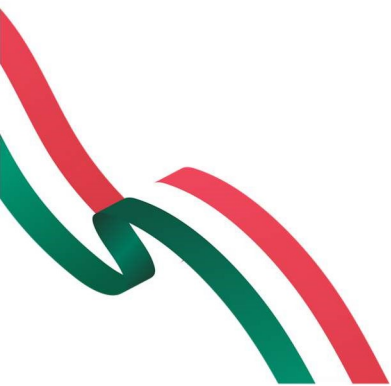
De acuerdo al Artículo 57 de la Ley sobre el Escudo, La Bandera y el Himno Nacionales, la letra oficial del Himno Nacional es la siguiente:

CORO

Mexicanos, al grito de guerra
El acero aprestad y el bridón,
y retiemble en sus centros la tierra
Al sonoro rugir del cañón.

I

Ciña ¡oh patria! tus sienes de oliva
De la paz el arcángel divino,
Que en el cielo tu eterno destino
Por el dedo de Dios se escribió.
Más si osare un extraño enemigo
Profanar con su planta tu suelo,
Piensa ¡oh patria querida! que el cielo
Un soldado en cada hijo te dio.





CORO

Mexicanos, al grito de guerra
El acero aprestad y el bridón,
y retiemble en sus centros la tierra
Al sonoro rugir del cañón.

d. Retirada de la Bandera Nacional a su nicho de honor

El corneta de orden continua los toques de ordenanza del protocolo cívico, seguidamente, después de cada toque, es donde el maestro de ceremonias dará las voces de mando -Saludar "ya".

En caso de no contar con banda de guerra, se omiten los toques del corneta de orden.

La escolta termina su recorrido y entrega la Bandera Nacional al maestro encargado quien recibe y resguarda la misma, en su nicho de honor (Anexo 1). El maestro de ceremonias dará las voces de mando cuando la banda de guerra concluya el toque de bandera y esta ya no sea visible. En este momento se ordena:

- Firmes "ya".

La escolta rompe la formación y deberá permanecer en un lugar visible hasta que termine la ceremonia cívica.

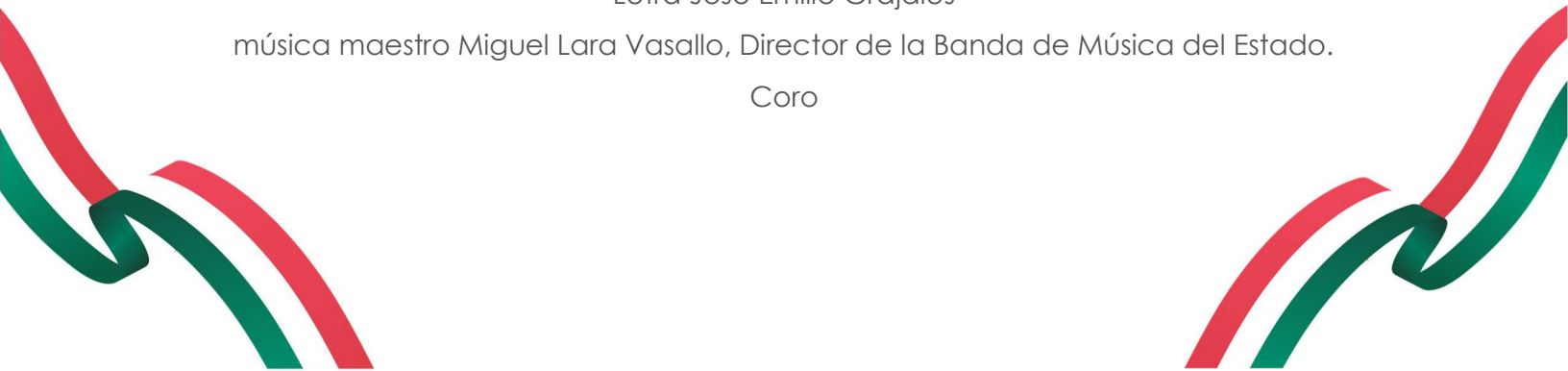
e. Entonación del Himno a Chiapas

Concluida la ceremonia de honores a la bandera, todos los presentes deberán entonar el Himno a Chiapas en posición de firmes:

Letra José Emilio Grajales

música maestro Miguel Lara Vasallo, Director de la Banda de Música del Estado.

Coro





¡Compatriotas, que Chiapas levante
una oliva de paz inmortal,
y marchando con paso gigante
a la gloria camine triunfal!

¡Compatriotas, que Chiapas levante
una oliva de paz inmortal,
y marchando con paso gigante
a la gloria camine triunfal!

¡a la gloria camine triunfal!

I

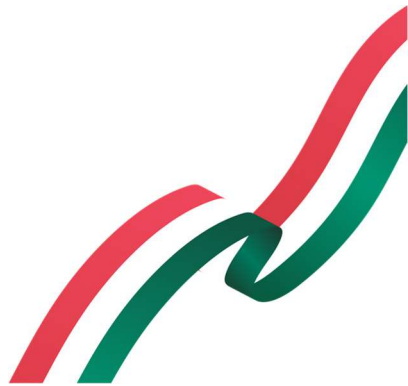
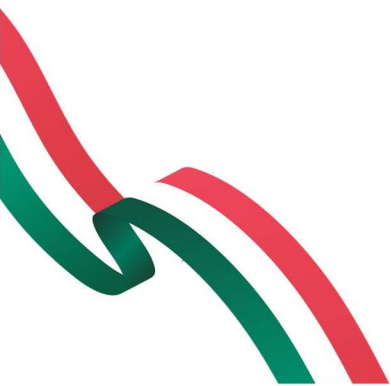
Cesen ya de la angustia y las penas
los momentos de triste sufrir;
que retornen las horas serenas
que prometen feliz porvenir.

Que se olvide la odiosa venganza;
que termine por siempre el rencor;
que una sea nuestra hermosa esperanza
y uno sólo también nuestro amor.

Coro

¡Compatriotas, que Chiapas levante
una oliva de paz inmortal,
y marchando con paso gigante
a la gloria camine triunfal!

¡Compatriotas, que Chiapas levante
una oliva de paz inmortal,





y marchando con paso gigante
a la gloria camine triunfal!

¡a la gloria camine triunfal!

f. Efemérides de la semana

Después de haber realizado los honores a la Bandera Nacional y haber concluido la entonación del Himno a Chiapas, se recuerdan las fechas históricas exclusivamente de la semana comprendida, con la participación de alumnas, alumnos, maestras y maestros. En las efemérides solo se citarán la fecha exacta y el acontecimiento.

g. Asuntos generales

La o el director del plantel toma la palabra para dar indicaciones o recomendaciones generales del transcurso de la semana.

h. Himno del Colegio de Bachilleres de Chiapas

En posición de firmes, los presentes entonarán el Himno del Colegio de Bachilleres de Chiapas.

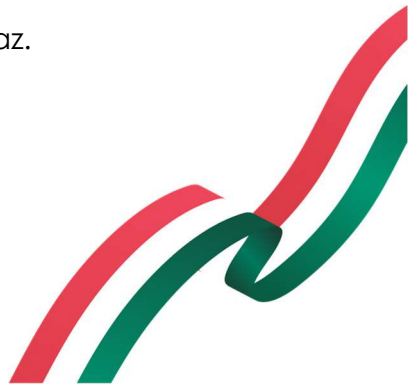
HIMNO AL COBACH

Autora: Lic. María Lourdes Corzo Velázquez

Estudiantes de todo el estado un regalo valioso sin par
un lugar decoroso y honrado donde todos podrán estudiar.

Chiapas digno, valiente y pionero semillero de gente de acción
ha sembrado en su fértil campiña la semilla de la educación.

El espléndido estado de Chiapas tiene ahora en cada rincón
un COBACH forjador del futuro esperanza de triunfo y de paz.





Estudiantes de todo el estado un regalo valioso sin par
un lugar decoroso y honrado donde todos podrán estudiar.

Profesores y aulas dispuestas
al trabajo de transformación
de mujeres y hombres que quieren ser orgullo de nuestra nación

i. Agradecimientos generales

Se agradece a todos los participantes que tuvieron intervención en el acto cívico: escolta, banda de guerra; así mismo a toda la comunidad que forma parte de esta institución educativa. El maestro de ceremonias ordena: -Romper formación "ya".





Izamiento de Bandera

Se realizará a las 08:00 horas.

De acuerdo al Artículo 11 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, se deberán rendir honores a la Bandera Nacional con carácter obligatorio los días 24 de febrero, 15 y 16 de septiembre y 20 de noviembre de cada año. Si las fechas mencionadas comprenden a un día hábil del calendario escolar de nuestra Institución, deberá llevarse a cabo el izamiento de bandera de manera obligatoria en todos los centros escolares.

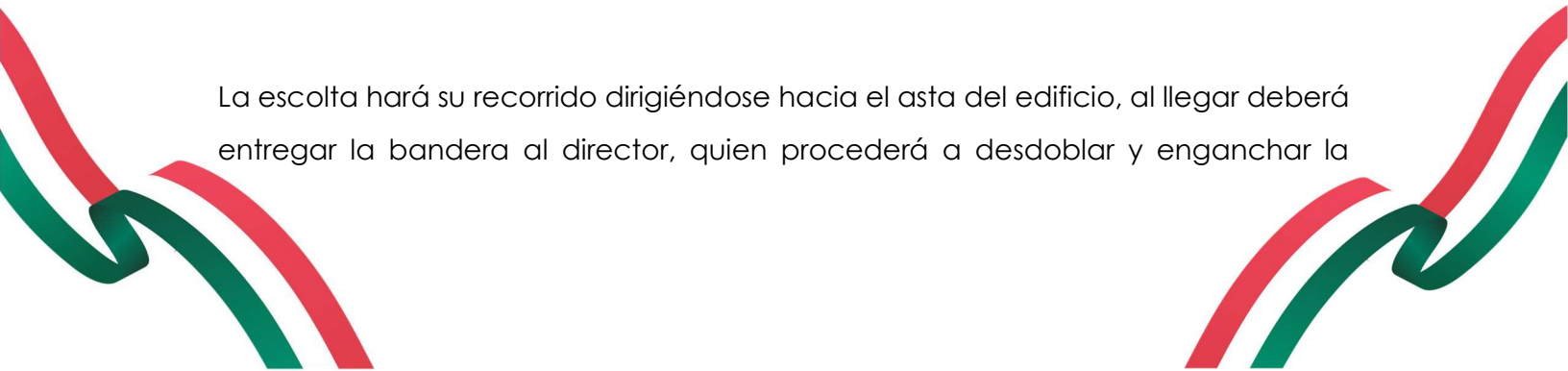
Si el día 13 de septiembre está comprendido dentro de un día hábil, los centros escolares deberán izar bandera a media asta, en señal de luto nacional (Defensa del Castillo de Chapultepec y aniversario luctuoso de los Niños Héroes, 1847).

Cada centro escolar debe contar con una bandera de edificio, específicamente para realizar este acto cívico: deberá tener ojillos y/o ganchos metálicos o cordones para sujetarla debidamente, deberá estar doblada apropiadamente en un espacio en la dirección dentro del nicho. El asta deberá estar despejada y en buenas condiciones con su respectiva cuerda o piola.

a. Inicio del protocolo de izamiento de la Bandera Nacional

La bandera se encontrará debidamente resguardada en su nicho dentro de la dirección de cada plantel. El jefe de materia, subdirector o maestro responsable del colegiado tomará la bandera con debido respeto y la trasladará a la plaza cívica donde estará la escolta formada para recibirla y realizar este acto.

La escolta hará su recorrido dirigiéndose hacia el asta del edificio, al llegar deberá entregar la bandera al director, quien procederá a desdoblar y enganchar la



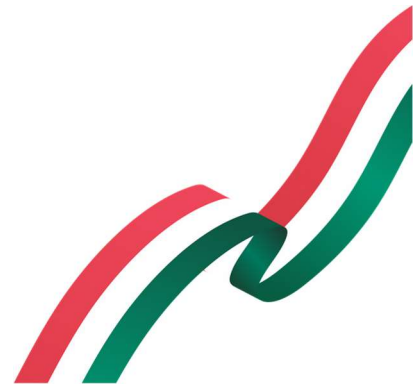
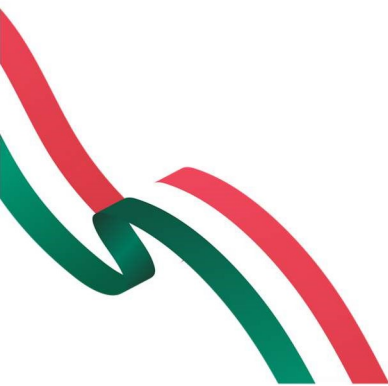


bandera en la piola o cuerda. En este momento la banda de guerra, en caso de contar con ella, la corneta de órdenes dará por finalizado el toque de bandera, acto seguido el maestro de ceremonia ordenará -firmes "ya" y se procederá a entonar el Himno Nacional mientras se realiza el acto de izar bandera considerando la fecha: si es de gloria (a toda asta) o luto nacional (se iza lentamente hasta la parte superior de la asta y se baja a media asta).

La escolta procederá a retirarse por la vía inmediata, como acto seguido deberá realizarse el juramento a la bandera (24 de febrero).

Juramento a la bandera

¡Bandera de
México!
legado de nuestros
héroes
símbolo de la
unidad de nuestros
padres y nuestros
hermanos,
te prometemos ser
siempre fieles
a los principios de
libertad y de
justicia
que hacen de
nuestra Patria
la nación
independiente,
humana y
generosa
a la que entregamos nuestra existencia.





Motivo del izamiento y mensaje alusivo: Se sugiere que un orador escolar dirija el mensaje y explique, en forma breve, el motivo por el que se realiza el izamiento. Agradecimiento y despedida.

Se agradece a los presentes su asistencia y se da fin al evento por parte del director.

Nota: En caso de los centros escolares que se encuentren en comunidades rurales y estén sujetos a usos y costumbres, deberán coordinarse con las autoridades de la comunidad.

Arrío de bandera:

Deberá realizarse este acto a las seis de la tarde. En los planteles que cuentan con un solo turno, el director deberá comisionar a personal y, por lo menos, un grupo para realizar este acto.

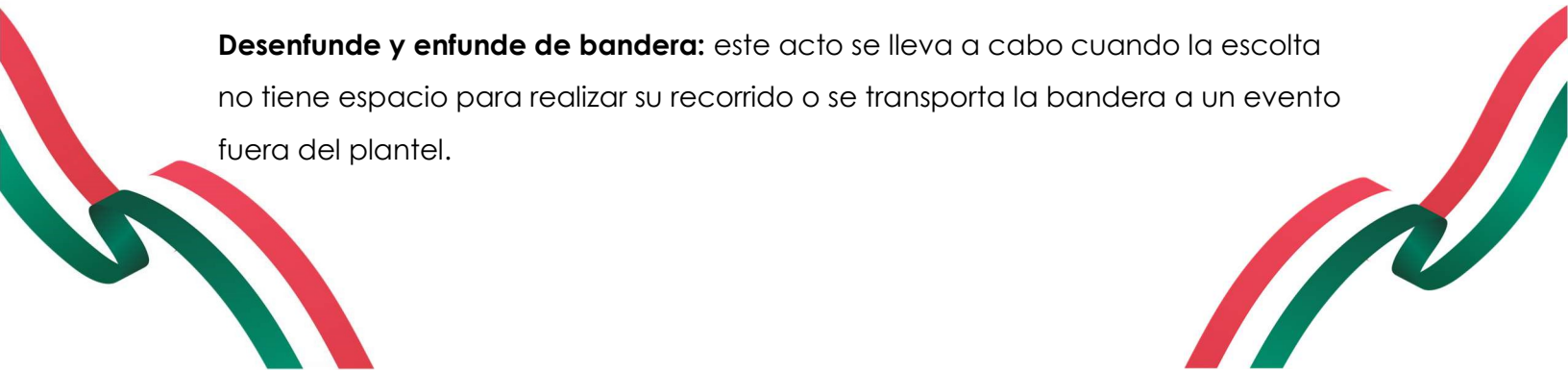
Como primer número debe ingresar la escolta posicionándose frente al asta bandera, acto seguido el maestro de ceremonias ordenará entonar el Himno Nacional mientras se realiza el arrío de la bandera (bajada de la bandera: primero se debe subir la bandera hasta la parte más alta del asta y descenderla lentamente hasta que concluya la entonación del Himno Nacional).

Acto seguido da inicio el protocolo de honores a la bandera. El corneta de orden mandará a saludar y, posteriormente el toque de bandera, la escolta procede a retirar la bandera realizando su recorrido hasta entregarla a la autoridad competente, concluyendo los honores a la bandera. El maestro de ceremonia ordena firmes "ya". De esta manera culmina la ceremonia se da el agradecimiento a todos los presentes y participantes.

Nota: el izado y arriado de bandera debe realizarse de forma lenta tomando en cuenta que concluya la entonación del Himno Nacional.

El maestro encargado de entregar la Bandera Nacional al inicio de la ceremonia, será quien reciba y resguarde la misma en su nicho de honor.

Desenfunde y enfunde de bandera: este acto se lleva a cabo cuando la escolta no tiene espacio para realizar su recorrido o se transporta la bandera a un evento fuera del plantel.





**Este protocolo fue elaborado por los promotores cívicos deportivos de la
Coordinación Centro Fraylesca:**

- **Abel Omar Molina Pérez**
- **Ana Paulina Hernández Barrionuevo**
- **Darinel de Jesús Morales Luna**
- **Epifanio Nelson Roblero Vázquez**
- **Gustavo Vázquez Velázquez**
- **Isaías Mendoza Sol**
- **Joab Sánchez de los Santos**
- **Oscar Humberto Flores López**
- **Rubén de Jesús Aguilar Pinto**

